

4to Concurso de proyectos Gimnasios al Aire Libre 2019

Introducción

La Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular (CHSCV), a través de sus Áreas Actividad Física y Salud y Educación para la Salud, proponen este concurso con el objetivo de seguir estimulando la creación de entornos saludables y accesibles para la comunidad.

En la edición 2019 del concurso se busca fortalecer las redes de trabajo en la promoción de la actividad física en cada localidad, continuando las intervenciones de las estrategias comunitarias y gubernamentales para lograr Municipios y Localidades Saludables.

El concurso está dirigido a instituciones públicas y privadas que buscan promover estilos de vida activos y facilitar la accesibilidad al equipamiento físico-recreativo en espacios comunitarios. Consiste en la presentación de proyectos que expresan la necesidad de colocación de un Gimnasio al Aire Libre (GAL) que puede ser en el propio predio de la institución participante o en un sector cercano que permita el acceso libre a la comunidad.

El proyecto ganador recibirá como premio un GAL compuesto por 7 equipos. El GAL es un conjunto de aparatos diseñados para la realización de ejercicio ya sea aeróbico, de tonificación muscular, movilidad o flexibilidad. Su fabricación con estructura estandarizada permite que se usen por gran cantidad de personas con muy bajo costo de mantenimiento. Por más información sobre Gimnasios al Aire Libre visitar www.cardiosalud.org - Recursos Educativos - Videos.

Objetivo del concurso

- Estimular la creación de proyectos de promoción de la actividad física en la comunidad a partir de la participación activa de los interesados.

Podrán participar

- Instituciones públicas y privadas de cualquier sector (excluidas Intendencias departamentales, y dependencias ministeriales).
- Cada institución podrá participar en un solo proyecto, sea en forma única o



conjunta con otras instituciones. Considerar que el GAL va a ser colocado en una única institución o predio.

● No podrán concursar miembros de la CHSCV y/o familiares directos de los mismos.

Proyectos

Los proyectos deberán presentarse en el formato propuesto. Es determinante incluir la forma mediante la cual la institución ganadora se encargará de trasladar el equipamiento desde Montevideo al lugar de colocación, y su posterior instalación según instrucciones de la empresa fabricante. Los gastos de traslado y colocación dependerá de la institución ganadora y deberá especificarse en el proyecto, como se costearan y resolverán los mismos.

Qué debe incluir el proyecto

El proyecto debe especificar: localidad/departamento y lugar dónde será colocado el GAL, población objetivo (características, cantidad), justificación de la demanda o necesidad de colocación de GAL. Con el fin de generar un apoyo y trabajo en red involucrando a actores locales, se debe contar con una carta aval del alcalde de la localidad (excepto zonas rurales), y lista de participantes en la elaboración del proyecto (nombre, cédula de identidad, institución a la que pertenecen o referente de la comunidad). Se tomará como positivo en la evaluación, generar algún apoyo del municipio para llevar adelante el proyecto o posterior uso y mantenimiento del mismo. Además el proyecto puede incluir (opcional pero que se considera a la hora de evaluar proyectos): mantenimiento del GAL, instructores o profesionales que realicen actividades en torno al GAL.

Formato del proyecto

Mencionar: la institución responsable, las personas responsables del proyecto, contactos pertinentes. Aclarar de dónde se conseguirán fondos para solventar traslado y colocación del equipamiento.

La presentación escrita deberá ser en letra Arial 12, interlineado 1,5 máximo 1500 palabras.

Puede incluir una o dos imágenes.



Criterios de evaluación

Se tomará en cuenta:

- A. Impacto del proyecto en la institución y en la comunidad (visibilidad, accesibilidad y uso)- 30 puntos
- B. Originalidad y creatividad en la propuesta (atender demandas específicas en forma innovadora para el lugar) - 25 puntos
- C. Aplicabilidad y viabilidad de la instalación y uso (programas de uso, participación de otras instituciones y/o municipio para mantenimiento y uso) - 30 puntos
- D. Presentación escrita - 15 puntos

Tribunal

El tribunal estará formado por integrantes de la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular: Dr. Mario Zelarayán por la Dirección; Dra. Cecilia del Campo por área Actividad Física y Salud; Dra. Laura Garré por área de Educación para la Salud.

Fechas de recepción

Los proyectos serán recibidos del 15 de julio de 2019 al 15 de setiembre de 2019 a las 12 horas del mediodía, únicamente en formato digital al mail:

concursogal@cardiosalud.org

Selección de propuestas y premiación

De los proyectos que cumplan los requisitos establecidos, se seleccionará la propuesta ganadora, en función de los criterios de evaluación.

Se publicarán los resultados en la web institucional (www.cardiosalud.org) durante la Semana del Corazón 2019 (23 al 29 de setiembre); además se notificará al ganador.

Las instituciones que reciben el premio se harán cargo de recoger, colocar e inaugurar el GAL antes de los 90 días desde la notificación del premio. Deberán asimismo enviar informe con imágenes de la colocación e inauguración del GAL. Se debe mencionar a la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular (como institución donadora a partir del Concurso GAL), en toda presentación formal a la prensa en la que se mencione la instalación del equipamiento otorgado. El concurso



se podrá declarar desierto en caso de no alcanzar los requerimientos básicos solicitados en las bases.

Los invitamos a participar y generar a través de este concurso, una red de trabajo en promoción de actividad física que pueda trascender dicho concurso y se potencie con alianzas de instituciones y referentes locales.